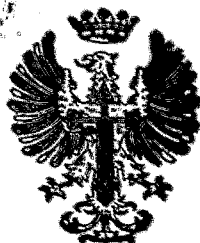




DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los Oficiales Generales que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de octubre próximo.

Dieciséis trienios

General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) don **Fernando Medrano Miguel**.

Quince trienios

Teniente General D. **Joaquín González Vidaurreta**.

General de Brigada de Artillería don **José Urzaiz Guzmán**.

Intendente de Ejército D. **Alfonso Llorente Gómez-Cazo**.

Inspector veterinario D. **José Sánchez Vázquez**.

Catorce trienios

General de Brigada de Infantería don **Carlos Alba Navas**.

General de Brigada de Caballería don **Prudencio Ortega Gil**.

General de Brigada de Artillería don **Manuel Aniel-Quiroga Redondo**.

Inspector médico de segunda clase D. **Joaquín Pastor Candela**.

Once trienios

General de Brigada de Artillería

don **Jesús Lozano y Moreno de la Santa**.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

Curso de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales

Designación de alumnos

Por haber superado las pruebas que determina el apartado 5.5 de la Orden de 26 de abril de 1968 (D. O. número 98), por la que se convocaba este curso, se designan alumnos del mismo a los oficiales, suboficiales y cabos primeros que a continuación se relacionan:

Oficiales

Capitán de Infantería D. **Adolfo García Rodríguez**.

Otro, D. **Luis Cortés Murube**.

Otro, D. **Evaristo Muñoz Manero**.

Teniente D. **José Palmet Blasco**.

Otro, D. **Zacarias Hernández Pérez**.

Otro, D. **José Tomás López**.

Otro, D. **Máximo Fernández Usaro**.

Otro, D. **Ángel Fernández Gaytán González de Uzqueta**.

Otro, D. **Pedro Sastre Valle**.

Otro, D. **José Naya Service**.

Otro, D. **Enrique Velázquez Prieto**.

Otro, D. **Ignacio González Parasis**.

Otro, D. **José Garrido Hernández**.

Otro, D. **Fernando Rodríguez González**.

Otro, D. **Miguel Simón Picapeo**.

Otro, D. **Carlos Peña Pérez-Herrera**.

Otro, D. **Luis Fernández Blanco**.

Otro, D. **Diego Camacho López-Escobar**.

Teniente de la Guardia Civil don **José González Rodríguez**.

Otro, D. **José Abos Coto**.

Otro, D. **Adolfo del Cacho Orduña**.

Otro, D. **José Garrido Ellices**.

Teniente de Infantería de Marina don **Rafael Vidal-Abarca Gámez**.

Otro, D. **Fernando Prat Pastor**.

Sin cubrir plaza por estar destinado en la Escuela Militar de Montaña: teniente de Artillería D. **Antonio Caraján Chillerón**.

Suboficiales

Sargento de Infantería D. **José Ángel Pérez Peltrona**.

Otro, D. **Alfonso Martín Antúnez**.

Otro, D. **Antonio Gor Valenciense**.

Otro, D. **Gavino Hernández Jiménez**.

Otro, D. **Carlos Moreno Galmes**.

Otro, D. **José Antonio Sosa Rivero**.

Otro, D. **Manuel Vivo López**.

Tropa

Cabo primero de Infantería **Fernando Valero Moya**.

Otro, **José López Cervantes**.

Otro, **Luis Costals Pisa**.

Otro, **Pedro Gómez Pizarro**.

Otro, **Teófilo Alonso Donate**.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Curso de Diploma para el Mando de Tropas de Esquadores-Escaladores

Designación de alumnos

Se nombran alumnos de este curso, convocado por Orden de 1 de julio de 1968 (D. O. núm. 150), a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

OFICIALES

Derecho preferente

- Teniente de Infantería D. Fernando González Blanco.
- Otro, D. José Fernández Morales.
- Otro, D. Lorenzo González Pueyo.
- Otro, D. Epifanio Arigas Aina.
- Otro, D. Ricardo Saldaña Martínez.
- Otro, D. Juan Gual Fournier.
- Otro, D. Luis Alonso Mayor.
- Teniente de Artillería D. Félix Sánchez Gómez.

Resto de plazas

- Teniente de Infantería D. Fernando López de Castro y Fa.
- Otro, D. Ariuro Vinuesa Parral.
- Otro, D. Santiago Arribas Pérez.
- Otro, D. Antonio Gentil Cadenas.
- Otro, D. Antonio de Pablo Blanco Lozano.
- Otro, D. Agustín Gil Amador.
- Otro, D. José López Cerón.
- Otro, D. Ramón González González.
- Otro, D. Juan Calero Torróns.
- Teniente de Caballería D. Fernando Villar Sabater.
- Otro, D. José Farré Nebot.
- Teniente de Artillería D. Enrique Pirls Laespada.
- Otro, D. Jorge Cerdo Barceol.
- Otro, D. Jesús Satz Cabeza.
- Otro, D. Luis Briones Fernández.
- Teniente de Intendencia D. Felipe Palacios Ruiz.
- Teniente de la Guardia Civil D. Pedro Narváez Sierra.
- Otro, D. José Rodríguez Company.

SUBOFICIALES

Derecho preferente

- Sargento de Infantería D. Manuel Castiñeiras Alvarez.
- Sargento de Ingenieros D. Joaquín Sevil Espallarga.

Resto de plazas

- Sargento de Infantería D. Juan Palmero García.
- Otro, D. Arsenio Dacosta Fernández.
- Otro, D. Manuel Peña Ruiz (1).
- Otro, D. Salvador Atencia Fernández (1).
- Sargento de Caballería D. José Antonio Patón Baquero.
- Sargento de Artillería D. Jesús Soría y Fernández de Córdoba.
- Otro, D. Manuel Steiffa Garefa.

(1) La admisión de este personal queda condicionada a que remita al Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), antes del día 20 del actual, el certificado médico correspondiente.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

EXAMEN DE APTITUD PARA EL ASCENSO A BRIGADA

De acuerdo con cuanto preceptúa el Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, se convocan exámenes de aptitud para el ascenso a brigada, en las condiciones siguientes:

1.—LUGAR

En las Escuelas de Aplicación de las Armas y de los Cuerpos de Intendencia y Sanidad.

2.—FECHAS

Días 16, 17 y 18 de enero próximo.

3.—PROGRAMA

El remitido por el Estado Mayor Central a los Capitanes Generales y que rigió para el curso anterior.

4.—PREPARACION

Durante los meses de octubre y noviembre próximos, en sus guarniciones y sin perjuicio del servicio.

Los jefes de las Unidades que tengan alumnos designarán un oficial que se haga cargo de la dirección de la preparación.

A este trabajo dedicará dos horas diarias.

5.—ALUMNOS

Serán designados por la Dirección General de Reclutamiento y Personal en el número siguiente:

Infantería	284
Caballería	43
Artillería	185
Ingenieros	93
Intendencia	36
Sanidad	13
Farmacia	—
Veterinaria	3

6.—ACTAS

Los directores de las Escuelas de Aplicación remitirán al Estado Mayor Central triplicado ejemplar del acta de examen.

Una vez aprobada, el Estado Mayor Central la cursará a la Dirección General de Reclutamiento y Personal para propuesta de ascenso, cuando proceda.

7.—DEVENGOS

Los alumnos percibirán las dietas reglamentarias por los días de viaje y examen.

La reclamación la harán los Capitanes Generales en bloque para la totalidad de los destinados en las Unidades de su mando.

8.—VIAJES

Los Capitanes Generales concederán pasaporte a los alumnos con la

antelación suficiente para que, haciendo los viajes por cuenta del Estado, puedan presentarse a las nueve horas del día 16 de enero en las Escuelas respectivas.

Madrid, 7 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

CONCESION DEL TITULO DE MECANICO DE HELICOPTEROS DEL EJERCITO DE TIERRA

Superadas las pruebas del primer Curso de Formación de Mecánicos de Helicópteros y lograda la aptitud correspondiente, se concede el Título de Mecánico de Helicópteros a los suboficiales especialistas (mecánicos automovilistas montadores electricistas) que a continuación se relacionan:

Sargentos especialistas

- Don José Rodríguez Escobar.
 - Don Venancio Asensio Alegria.
 - Don Julio Pascual del Río.
 - Don José Lamas Feijoo.
 - Don César Vallecillo Cambó.
 - Don Juan Hidalgo Carrillo.
 - Don Rafael Zafra Montes.
 - Don Alfonso Díaz Cuena.
 - Don Rafael Marín Labraña.
 - Don Angel Lucero González.
 - Don Luis Alvarez Prieto.
 - Don Agustín Ruiz Navas.
 - Don José Sánchez de Pablo.
 - Don Luis Alonso Encinas.
 - Don José Moreno García.
 - Don Vicente Rojo Vicente.
 - Don Cesáreo Vázquez Martínez.
 - Don Aurelio Montes Sánchez.
 - Don Justino Sánchez Escrivá.
 - Don Antonio Díaz García.
 - Don José Hernández Abraín.
 - Don Cándido Sastre López.
 - Don Antonio Román Gómez Lanzas.
- Madrid, 7 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Reingresos

Queda sin efecto la Orden de 13 de julio de 1968 (D. O. núm. 199), por la que causa baja en la Instrucción Premilitar Superior el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería, Distrito de Barcelona, D. José Barreras Larramendi, el cual es reingresado en la I. P. S. a todos los efectos con el empleo, antigüedad y número que le confería la Orden de 22 de septiembre de 1967 (D. O. número 230) por haber acreditado la continuación de sus estudios.

Madrid, 7 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 11 de julio de 1968 (D. O. número 156), pasa destinado con carácter voluntario para Mando y Plana Mayor del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), cuadro permanente (Barcelona), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Villarreal Jiménez, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Este destino corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de libre elección de teniente de Infantería o Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden de 5 de agosto de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 475), pasan destinados con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Alvarez Laverón, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, viniendo obligado a ocupar este destino durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, plantilla fija, anunciada en turno de provisión normal, por Orden de 12 de agosto de 1968 (D. O. número 181), pasa destinado con carácter voluntario a las Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares), el sargento primero de Infantería D. Ignacio Garrata Harquilla, del Regimiento del Arma Acorazada Alcazar de Toledo número 61.

Madrid, 8 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don

Jorge Sanjurjo de Carricarte, jefe de la Brigada Aerotransportable, al comandante de la misma Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Martínez Ruiz, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 4 de septiembre de 1968, al teniente de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José Rey Mora, de alumno de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, continuando como alumno del citado Centro de Enseñanza.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 3.ª Región Militar, el día 28 de agosto de 1968 falleció en la plaza de Murcia el capitán de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Sánchez Ruiz, que tenía su destino en la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Murcia).

Esta baja produce vacante que corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán y una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, viniendo obligados los destinados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio en El Aulón, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de

aptitudes físicas, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, viniendo obligado el destinado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en Villa Cisneros, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) D. Jesús Melgar Riol, del C. I. R. núm. 12, con doña María del Carmen Valencia Ces.

Otro, D. José Molina Noquera, del C. I. R. núm. 7, con doña Concepción Vila Ubeda.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de septiembre de 1968 los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el

señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Angel Tello Bazaga, del Centro de Instrucción de Reclutas número 3.

Don Natividad Rodríguez-Rey Martín de la Fuente, del Grupo Logístico número XII.

Don Raimundo Borja Martín, del Negociado de Documentaciones Personales del Estado Mayor de la Brigada de Caballería Jarama.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 12 de agosto de 1968 (D. O. núm. 181) y una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado con carácter forzoso al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64 (para el Batallón Gravellinas XXV), en Sabiñánigo (Huesca), el sargento eventual de complemento de Infantería D. José Benítez Domenech, del Distrito de Madrid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



La Legión

Fases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241) y en relación con la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. número 82) por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de septiembre de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de la Escala legionaria D. Antonio Benítez Martín, del Tercio Duque de Alba, III de La Legión, cesando en su actual destino y quedando en la situación de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



CABALLERÍA

Ascensos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (DIARIO

OFICIAL núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 2 de septiembre de 1968, al teniente coronel de Caballería, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Sevilla Alonso, de la UDENE de la 4.ª Región Militar, en Barcelona, quedando disponible en la Región Militar y plaza citadas.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163) y Orden de 9 de agosto del mismo año (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 2 de septiembre de 1968, al teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Tomás Subirán y Martín-Pinillos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54, quedando disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, a petición propia.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Caballería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.—Una de teniente coronel y una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.—Una de comandante y una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.—Dos de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.—Una de capitán y tres de teniente.

C. I. R. núm. 2.—Una de teniente, con título de especialista en Automovilismo.

C. I. R. núm. 11.—Una de teniente. Grupo Logístico de la Brigada XXXI, Valencia.—Una de capitán.

Grupo Ligero de Caballería I.—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería IX.—Una de capitán.

Agrupación Logística núm. 1.—Una de teniente coronel.

Academia General Militar (Escuadrón de Ganado).—Una de teniente.

Academia de Caballería (Escuadrón de Destinos, Ganado y Material).—Una de teniente.

Academia Auxiliar Militar (Unidad de Ganado).—Una de teniente.

Las vacantes en las Unidades de

Ganado de las Academias solamente podrán ser solicitadas por aquellos tenientes que cuenten con un mínimo de cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Caballería.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.—Una de teniente auxiliar.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.—Una de capitán y dos de teniente auxiliar.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.—Una de capitán y una de teniente auxiliar.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.—Una de teniente auxiliar.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.—Una de capitán auxiliar.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.—Una de teniente auxiliar.

C. I. R. núm. 5.—Una de teniente auxiliar.

C. I. R. núm. 7.—Una de teniente auxiliar.

C. I. R. núm. 9.—Una de capitán y una de teniente auxiliar.

C. I. R. núm. 16.—Una de teniente auxiliar.

Grupo Ligero de Caballería II.—Una de teniente auxiliar.

Grupo Ligero de Caballería V.—Una de teniente auxiliar.

Grupo Ligero de Caballería VI.—Una de teniente auxiliar.

Grupo Ligero de Caballería VIII.—Una de teniente auxiliar.

Grupo Ligero de Caballería VIII.—Una de teniente auxiliar.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.—Una de teniente auxiliar.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4.—Una de teniente auxiliar.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6.—Una de teniente auxiliar.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.—Una de teniente auxiliar.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8.—Una de teniente auxiliar.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 11.—Una de teniente auxiliar.

Agrupación Mixta de Encuadramiento

10 núm. 61.—Una de teniente auxiliar.
2.ª Zona de la I. P. S. (Destacamento de Córdoba).—Una de capitán auxiliar.

Cupo de «Varias Armas» asignado a Caballería

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Una de teniente auxiliar.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Tres de teniente auxiliar.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Tres de teniente auxiliar.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Dos de teniente auxiliar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para suboficiales de Caballería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.—Tres de subteniente o brigada y diez de sargento primero o sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.—Tres de sargento primero o sargento.

Grupo Ligero de Caballería III.—Una de subteniente o brigada.

Grupo Ligero de Caballería IV.—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Grupo Ligero de Caballería VI.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Grupo Ligero de Caballería VII.—Una de subteniente o brigada.

Grupo Ligero de Caballería X.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Grupo Ligero de Caballería XI.—Dos de sargento primero o sargento.
Academia General Militar.—Una de subteniente o brigada.

Academia de Infantería.—Una de subteniente o brigada.

Tercera Zona de la I. P. S.—Una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1.—Una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4.—Una de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9.—Una de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13.—Una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16.—Una de subteniente o brigada.

Cupo de «Varias Armas», asignado a Caballería

Gobierno Militar de Toledo.—Una de subteniente o brigada.

Gobierno Militar de Cáceres.—Una de subteniente o brigada.

Gobierno Militar de Tarragona.—Una de subteniente o brigada.

Gobierno Militar de Gerona.—Una de subteniente o brigada.

Gobierno Militar de León.—Una de subteniente o brigada.

Gobierno Militar de Zamora.—Una de subteniente o brigada.

Gobierno Militar de Salamanca.—Una de subteniente o brigada.

Gobierno Militar de Palencia.—Una de subteniente o brigada.

Gobierno Militar de Segovia.—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una de subteniente o brigada.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.—Una de sargento primero o sargento.

Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una de sargento primero o sargento.

Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una de sargento primero o sargento.

Para las vacantes de Automovilismo, tendrán preferencia los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Documentación:—Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado primero, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, ha fallecido el día 2 de septiembre de 1968, en Granada, el capitán de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Rivas Garrido, que tenía su destino en el Grupo Ligero de Caballería IX.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por costavacante.

Madrid, 5 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

De acuerdo con el artículo 2.º de la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95) y para cubrir vacante de su empleo en turno de libre elección, se destina al Grupo Ligero Sahariano II, del Tercio Alejandro Farnesio, IV de La Legión, al teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Sarmiento Lizaur, del Grupo Ligero de Caballería I, quien vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de septiembre de 1968 el teniente auxiliar de Caballería don Luis Gómez Parra, del C. I. R. número 6, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber positivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Especialistas paradistas

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de septiembre de 1968 el alférez especialista paradista D. Miguel Ortega Muñoz, del primer Depósito de Sembrados, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del ha-

ber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Octavo Depósito de Sementales.—Una de alférez especialista paradista.—Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1.º, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 223) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero de 1958 (D. O. núm. 50), se asciende al empleo que para cada uno se indica, con antigüedad de 7 de septiembre de 1968, a los suboficiales del Cuerpo de Especialistas Paradistas que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se expresa.

A alférez especialista paradista

Subteniente especialista paradista don José Campos Páez, del tercer Depósito de Sementales, quedando en la situación de disponible en la tercera Región Militar (Valencia).

A brigada especialista paradista

Sargento primero especialista paradista D. Belarmino Valladares González, de la Delegación de Cría Caballar de Zaragoza, Huesca y Teruel, continuando en su actual destino.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Paradistas

Provisión normal.

Primer Depósito de Sementales.—Dos de sargento primero o sargento.

Segundo Depósito de Sementales.—Una de sargento primero o sargento.

Tercer Depósito de Sementales.—Una de sargento primero o sargento.

Cuarto Depósito de Sementales.—Una de sargento primero o sargento.

Cuarto Depósito de Sementales (Sección de Manacor).—Una de sargento primero o sargento.

Quinto Depósito de Sementales.—Dos de sargento primero o sargento.

Quinto Depósito de Sementales (Sección de Tudela).—Una de sargento primero o sargento.

Sexto Depósito de Sementales.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Séptimo Depósito de Sementales.—Una de sargento primero o sargento.

Remontistas

Yeguada Militar de Jerez (Sección de Tiro de Cordovilla La Real).—Una de sargento primero o sargento.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala el artículo 3.º, apartado e) y 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 2 de septiembre de 1968, al teniente coronel de Caballería D. Gaspar Lázaro Martín, en Servicios Civiles en Madrid, continuando en la misma situación y residencia.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1946 (D. O. núm. 73), se concede al oficial que a continuación se expresa la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita en las condiciones que se determinan en el apartado uno de la segunda disposición transitoria de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 43).

Cruz de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a percibir desde la fecha que se señala, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Capitán de Ingenieros de Construcción y Electricidad D. José San Mar-

tin San Martín, del Servicio Militar de Construcciones (Destacamento de El Aatún), a partir de 1 de diciembre de 1966.

Madrid, 7 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una para capitanes veterinarios de la Escala activa en el Regimiento de Artillería campaña núm. 29 (Huesca).

Los solicitantes deberán unir a su papeleta de petición de destino, el certificado médico a que hace referencia el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. núm. 143).

El personal que posea derecho preferente para ocupar esta vacante, deberá solicitarla en primer lugar y primera preferencia, perdiendo, en caso contrario, el mencionado derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Concursos

Vacantes para suboficiales especialistas herradores o maestros herradores forjadores del C. A. S. E., existentes en los Centros que a continuación se relacionan:

Séptimo Depósito de Sementales. (Córdoba).—Una.

Octavo Depósito de Sementales. (León).—Una.

Documentación: Instancia y ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 6 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una para suboficial especialista herrador o en su defecto maestro herrador forjador del C. A. S. E., en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, (Ceuta).

Los que posean derecho preferente para ocupar esta vacante, deberán solicitarla en primer lugar y primera preferencia, perdiendo en caso contrario, el mencionado derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966, (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

**OFICINAS MILITARES****Retiros**

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en la fecha que se indican, los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente de Oficinas Militares don Candido Suárez Moreno, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41, el día 4 de septiembre de 1968.

Otro, D. Miguel Mardones Perea, del Almacén de Intendencia de Vitoria, el día 7 de septiembre de 1968.

Las vacantes que producen corresponden al turno de ascenso.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

**VARIAS ARMAS****Vacantes de mando**

Libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente para el mando de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, con preferencia para los que se encuentren en posesión de los títulos de especialista o apto en Automovilismo.

Documentación: Instancia y ficha.

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961, (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966, Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, existente en el Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar.—Sevilla.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966, (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

De comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Gobierno Militar de Salamanca.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas, será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso,

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

De suboficiales de cualquier Arma, existentes en las Unidades de Policía Militar que a continuación se indican:

Compañía de Policía Militar núm. 1 (Madrid)

Una de subteniente o brigada.

Una de sargento primero o sargento.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Concursos

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar eventual de Albacete.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil

ADVERTENCIA.—En la página 1.064 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de la Guardia Civil D. José Saura Rodríguez, que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Como consecuencia de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 111), y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso

en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «reemplazo voluntario», al capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don José Saura Rodríguez, con destino en la 151 Comandancia, fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Lq digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 4 de septiembre de 1968.— Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 218, de 1-9-68.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita ofertas de artículos frescos, de compra diaria, para la segunda quincena de octubre.

Leche, 7.500 litros.
Carnes, 2.930 kilos.
Jamón, 300 kilos.
Tocino, 150 kilos.
Pescados, 1.686 kilos.
Fruta, 5.600 kilos.
Hortalizas, 4.908 kilos.
Patatas, 4.500 kilos.

Gallinas, 300 unidades.
Pichones, 20 unidades.
Huevos, 2.400 docenas.
Viveres en general, 1.165 kilos.
Vinagre, 150 litros.
Yoghourt, 200 tarrinas.
Vino, 2.800 litros.
Cervezas, 3.600 botellas.
Hielo, 200 barras.

Se admiten ofertas hasta las 10,30 horas del día 26 de septiembre de 1968.
Información: Teléfono 328 83 00.
Madrid, 6 de septiembre de 1968.

Núm. 605

P. 1-1

ESCUELA MILITAR DE MONTANA

El día 3 del próximo mes de octubre, a las once horas, se procederá en los locales de este Centro, a la venta en pública subasta de seis caballos, tres mulas y un mulo clasificados como desecho.

El importe de este anuncio y 85 pesetas para el vocador será por cuenta de los adjudicatarios.

Jaca, 6 de septiembre de 1968.

Núm. 604

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones, impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION